

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nº 16.487

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 325, 326 y 327 de 8 de agosto de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 94 de 14 de mayo de 1959, por la cual se modifica una resolución.
Resoluciones Nos. 25 y 96 de 15 de mayo de 1959, por las cuales se reconoce derecho a recibir del Estado una asignación mensual.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 188 y 189 de 11 de julio de 1959, por los cuales se modifican unos decretos.
Decreto Nº 136 de 11 de julio de 1959, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 121 de 11 de julio de 1959, por el cual se corrige un decreto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 1170, 1171 y 1172 de 20 de noviembre de 1957, por los cuales se hacen nombramientos y ascensos.
Decretos Nos. 1173 y 1174 de 22 de noviembre de 1957, por los cuales se declaran insubsistentes unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRAB. PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 31 de 11 de febrero de 1955, por el cual se hace unos nombramientos.

Admis y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 325

(DE 8 DE AGOSTO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Luis Batista, Peón de 9. categoría en David, en reemplazo de Walter Guerra, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del 1º de agosto de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 326

(DE 8 DE AGOSTO DE 1961)

por el cual se nombra al Alcalde del Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Benito López, Alcalde del Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, en reemplazo de Eloy Pinto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 327

(DE 8 DE AGOSTO DE 1961)

por el cual se nombra los Suplentes del Alcalde Municipal del Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a los señores Gerardino Domínguez y Salvador Sanclemente, Primer y segundo Suplente, respectivamente, del Alcalde Municipal del Distrito de Tonosí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MARCO A. ROBLES.

MODIFICASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 94

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 94.—Panamá, 14 de mayo de 1959.

En virtud de recurso de apelación promovido por Andrés Galván Lorenzo, representado por el Lic. Manuel E. Galván de la Rosa, contra la Resolución Nº 30 de 22 de abril de 1959, dictada por el Gobernador de la Provincia de Panamá, fue enviado al Ministerio de Gobierno y Justicia el expediente respectivo.

Galván Lorenzo, panameño, soltero, marino, portador de la cédula de identidad personal Nº 11-19-290, trajo consigo desde San José de Costa Rica, cuando regresó a Panamá el día 17 de abril de este año, una pistola marca "Astra", calibre

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur—N° 15-A-50 Avenida 9ª Sur—N° 19-A-30
(Relato de Barrera) (Relato de Barrera)
Teléfono: 2-3271 Apartado N° 3146

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Minima: 5 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 16.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Norma suscrita: B/. 1.50.—Solicite en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11.

22, identificada con el número 91557, y 100 balas calibre 22. Esa pistola y esas balas le fueron decomisadas por la Guardia Nacional en el Aeropuerto de Tocumen, en la fecha expresada y el sindicado Galván fue puesto a órdenes del Gobernador de la Provincia.

El sindicato aceptó estos hechos y alegó solamente que él es marino, que no sabía si se requería permiso especial para introducir esa arma a Panamá, para usarla con fines deportivos y que anteriormente no había sido penado por falta o delito.

El Gobernador le impuso pena de B.250.00 de multa, con base en los artículos 10 y 32 del Decreto N° 354 de 1948, sobre importación, venta y uso de armas, municiones y explosivos, pero el correccionado apeló del fallo con el fin de que se le rebajara la cuantía de la multa.

Para decidir este recurso se considera:

La confesión libremente hecha por el sindicado, al ser interrogado por el Gobernador, prueba plenamente su responsabilidad penal por el hecho imputado. A este respecto, el artículo 1711 del Código Administrativo dice que "si el acusado no pudiere negar el cargo, ni propusiere presentar pruebas que justifiquen su inocencia, el Jefe de policía dictará su resolución, que se llevará inmediatamente a efecto".

El Gobernador procedió correctamente al resolver enseguida el caso con base en esa disposición legal transcrita y los artículos 10 y 32 del aludido Decreto Ejecutivo. Pero como quiera que no se ha probado que Galván observara anteriormente mala conducta y por otra parte se trata de un arma poco peligrosa que él quería usar solamente con fines deportivos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 30 de 22 de abril de 1959, en el sentido de disminuir a la suma de cincuenta balboas (B.50.00) la multa impuesta a Andrés Galván Lorenzo por el Gobernador de la Provincia de Panamá como responsable de violación del artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 354 de 1948.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE DOMINADOR BAZAN.

RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL ESTADO UNA ASIGNACION MENSUAL

RESOLUCION NUMERO 95

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 95.—Panamá, 15 de mayo de 1959.

El señor Fidel Fernández, portador de la cédula de identidad personal N° 4268, ex-Guardalínea de Tercera Categoría en el trayecto de Capira-Alto Quirós, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, lo declare Supernumerario del ramo de Correos y Telecomunicaciones, con base en lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 4º, del Decreto Legislativo N° 17 de 1946, según el cual tienen este derecho quienes hayan prestado servicios en el ramo, durante 20 años consecutivos con buena conducta y que han cumplido 45 años de edad, aun cuando al hacer su solicitud no estén al servicio del Gobierno.

El peticionario ha presentado con su solicitud los siguientes documentos:

Certificado expedido el 16 de marzo de 1959, por el señor Ovidio Olaciregut, Jefe de Líneas, Inspector General de Telecomunicaciones Encargado, en el cual consta que el interesado prestó servicios en el ramo, durante 20 años, 8 meses y 10 días consecutivos; que tiene reconocidos cinco sobresueldos de B.3.00 cada uno, y que durante el tiempo que prestó sus servicios observó buena conducta.

Certificado del señor Gustavo Alvarado S., Inspector General de Correos y Telecomunicaciones, comprobativo de que el último sueldo que devengó el peticionario, fue de B.40.00 mensuales y que tiene reconocidos cinco sobresueldos que en total ascienden a B.15.00.

Certificado de Bautismo expedido el 23 de mayo de 1958, por el Pbro. Juan Bustavino, Párroco de San Isidro de Capira, con el cual se comprueba que Fidel Fernández nació el 9 de enero de 1900; que tiene 58 años de edad.

Se ha probado que el peticionario reúne los requisitos exigidos en el Decreto Legislativo N° 17 de 1946, y por tanto.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Reconocer al señor Fidel Fernández, el derecho a recibir del Tesoro Nacional, una asignación mensual de B.55.00 en concepto de último sueldo devengado y sobresueldos reconocidos, como ex-Guardalínea Supernumerario de Tercera Categoría.

Esta resolución tendrá efectos fiscales desde el 1º de junio de 1959.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE DOMINADOR BAZAN.

RESOLUCION NUMERO 96

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 96.—Panamá, 15 de mayo de 1959.

El Director General de Correos y Telecomunicaciones, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia declare Supernumerario de ese ramo, al actual Mensajero de Quinta Categoría en Alanje, Enrique Abrego, con base en lo dispuesto en los artículos 1º y 4º del Decreto Legislativo Nº 17 de 1946, según el cual tienen este derecho los empleados de dicho ramo que hayan cumplido 20 años de servicio consecutivos, 45 años de edad, con buena conducta.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

Certificado suscrito por el señor Gustavo Alvarado S., Inspector General de Telecomunicaciones, en el cual consta que el interesado prestó servicios durante 20 años, 4 meses y 19 días; que tiene reconocidos cinco sobresueldos de B.2.00 cada uno.

Certificado de Bautismo expedido el 16 de enero de 1959, por el Parraco de Alanje, Severino Escolano, con el cual se comprueba que Enrique Abrego nació el 15 de julio de 1910; tiene 48 años de edad.

Habiéndose probado que el peticionario reúne los requisitos exigidos en el Decreto Legislativo Nº 17 de 1946,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a Enrique Abrego, el derecho a recibir del Tesoro Nacional, una asignación mensual de B.30.00 en concepto de último sueldo devengado y sobresueldos reconocidos, como ex-Mensajero Supernumerario de Quinta Categoría en Alanje.

Esta resolución tendrá efectos fiscales a partir del 1º de junio de 1959.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DOMINADOR BAZAN.

Ministerio de Educación

MODIFICANSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 138

(DE 11 DE JULIO DE 1959)

por el cual se modifica un Decreto.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º Que el Sr. Raúl Donoso G. fue nombrado, provisionamente, Director de 3ª categoría, por Decreto Nº 62, de 29 de abril de 1959;

2º Que en Memorial de fecha de 30 de abril de 1959, el precitado señor comprueba haber servido como profesor de Historia de la Cultura y Arte durante el año 1952-53 y como profesor de Filosofía en los años 1954 a 1957, mediante Cer-

tificado extendido por el Director del Colegio San Luis Gonzaga, de Alicante (España), Sr. Blas Iborra Araciel, Institución donde prestó este servicio;

3º Que de conformidad con el Artículo VII, acápite a) del Decreto Nº 415, de 9 de septiembre de 1957, el Sr. Donoso tiene los años de servicio necesarios para ocupar esta posición;

4º Que el Sr. Raúl Donoso G. debe ser nombrado en interinidad por un período de dos (2) años, en atención al acápite d) del Artículo VII del mismo Decreto;

5º Que, por todas las razones anteriormente expuestas, debe modificarse el Decreto Nº 62, de 29 de abril de 1959.

DECRETA:

Artículo único: Modifícase el Decreto Nº 62, de 29 de abril de 1959, en el sentido de que el señor Raúl Donoso G. sea nombrado Director de 3ª categoría, interino por dos (2) años, en el Colegio "Rodolfo Chiari".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 189

(DE 11 DE JULIO DE 1959)

por el cual se modifica dos Decretos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Modifícanse los nombramientos de los profesores Lilia E. Mendoza B., Adolfo Chang Wong y Mariela del C. Balz, ordenados en los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 166, de 27 de junio de 1959, en el sentido de que sean interinos.

Artículo segundo: Modifícase el nombramiento, ordenado en el Artículo 2º del Decreto Nº 171, de 27 de junio de 1959, así:

Eduardo Reyes, debe decir Eduardo Reina Torrero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 190

(DE 11 DE JULIO DE 1959)

por el cual se nombra una Profesora de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º Que la señorita Yolanda Lindenberg fue nombrada Profesora Regular de Matemáticas en

la Escuela Normal "J. D. Arosemena", mediante Decreto número 64, de 31 de abril de 1959;

2º Que en comunicación de fecha 24 de junio, el Director de Educación Secundaria informa que debido al aumento de matrícula fue necesario hacer reajustes en la organización del plantel, por lo que recomienda asignar a la Profesora Lindenthaler una cátedra de Ciencias en lugar de la de Matemáticas, ya que para esta cátedra no hay vacante;

3º Que a la señorita Lindenthaler le corresponde la primera categoría por ejercer la cátedra de su especialidad,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Profesora de Segunda Enseñanza con Título Universitario de Profesor a Yolanda Lindenthaler, para una cátedra regular de Ciencias en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", por necesidades del servicio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este ascenso es efectivo a partir de la fecha en que la interesada inicie labores en la nueva cátedra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 191

(DE 11 DE JULIO DE 1959)

por el cual se corrige el Decreto N° 66 de 2 de mayo de 1959.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Corrijase el Artículo 1º del Decreto N° 66 de 2 de mayo de 1959 en el sentido de conceder las becas del Liceo de Señoritas de Gladys Esther Carrillo y Paula Valdés en la Normal "Juan D. Arosemena", en reemplazo de Rosa Oderay Vega y Gerardo Guerra, quienes no se presentaron.

Artículo segundo: Corrijase el Artículo 1º del Decreto N° 66 de 2 de mayo de 1959 en el sentido de conceder la beca de la Escuela Profesional "Isabel Herrera O." concedida a Olga Guerra en el Colegio "Félix Olivares C." en reemplazo de Bernardo Morán que fue cancelada por Resolución N° 57 de 23 de mayo de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSO

DECRETO NUMERO 1170

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Eliseo Castillo, Peón Subalterno de 4ª categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de noviembre del año en curso y el sueldo será cargado al artículo 1032 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 1171

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascéndase al señor Mario Bolívar Pérez G., al cargo de Apuntador de 2ª categoría, al servicio de la División "B", Sección B-5 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor Armando Castillero, quien falleció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de noviembre del presente año, y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 1172

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Luis A. Jorge, Peón Subalterno de 4ª categoría, al servicio

de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de José Concepción Bernal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de noviembre del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1173

(DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Ramón Ramírez R., Capataz de 1ª categoría, al servicio de la División "B", Sección B-3 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de noviembre del presente año, y el sueldo era imputado al artículo 1004 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 1174

(DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Fernando Cleto Rivera, Peón de 4ª categoría, al servicio de la División "A", Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este De-

creto tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre del presente año, y el sueldo era imputado al artículo 1004 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 31

(DE 11 DE FEBRERO DE 1958)

por el cual se hace unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Administración y Almacén Central.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Administración y Almacén Central

Dirección

Marta Reyna: Estenógrafa de 2ª categoría, para llenar vacante.

Administración de Personal

Magda Van Der Hans: Oficial Mayor de 1ª categoría, para llenar vacante.

Cecilia Herbert: Ascíendese a Oficial de 4ª categoría, en reemplazo de Berta C. de Herrera, quien fue ascendida.

Thelma Burgos de Herrera: Ascíendese a Oficial de 4ª categoría, en reemplazo de Laudelina O. de Díaz, quien fue ascendida.

Gladys de Arellana: Oficial de 4ª categoría, en reemplazo de Lilia Bernal, quien pasa a ocupar otro cargo.

Contabilidad

Angela de Angulo: Ascíendese a Contadora de 2ª categoría, para llenar vacante.

José del C. Nazas: Contador de 2ª categoría, para llenar vacante.

Planillas

Laudelina O. de Díaz: Ascíendese a Oficial de 3ª categoría, en reemplazo de Angela de Angulo, quien fue ascendida.

Luz Graciela A. de George: Ascíendese a Oficial de 3ª categoría, en reemplazo de Elodia de Muñoz, quien fue ascendida.

Elsa Hughes: Oficial de 3ª categoría, en reemplazo de Denia del C. Alba, quien fue ascendida.

Almacén Central**Dirección**

Tomás Ballestas: Jefe de Sección de 2ª categoría, para llenar vacante.

Bertilda C. de Harris: Asciéndese a Estenógrafa de 1ª categoría.

Compras

Lilia Bernal: Oficial de 4ª categoría, para llenar vacante.

Anita D'Anello: Oficial Mayor de 4ª categoría, para llenar vacante.

Oficina de Administración

Zoraida de Gracia: Oficial de 5ª categoría, para llenar vacante.

Neftalí Muñoz: Mensajero de 3ª categoría, para llenar vacante.

Edilberto Castro: Mensajero de 3ª categoría, para llenar vacante.

Cleuterio Morán: Aseador Subalterno de 1ª categoría, para llenar vacante.

Generoso Martínez: Aseador Subalterno de 1ª categoría, para llenar vacante.

Control de Inventario

Juan Illueca Jr.: Oficial de 1ª categoría, para llenar vacante.

Luis R. Sánchez: Oficial de 1ª categoría, para llenar vacante.

Elodia de Muñoz: Oficial de 1ª categoría, para llenar vacante.

Julian Juén: Oficial de 1ª categoría, para llenar vacante.

Velia Vázquez: Oficial de 5ª categoría, para llenar vacante.

Yolanda Ayala: Oficial de 5ª categoría.

Informes y Contabilidad

Mercedes C. de Arango: Oficial de 1ª categoría, para llenar vacante.

Aura Aizpú: Oficial de 5ª categoría, para llenar vacante.

Mantenimiento y Reparación de Equipo**Hospitalario**

Francisco Donato: Jefe de Sección de 5ª categoría, para llenar vacante.

Rubén Ulloa: Artesano Subalterno de 1ª categoría, para llenar vacante.

Juan Cedeño: Artesano Subalterno de 1ª categoría, para llenar vacante.

Laboratorio Farmacéutico

Cecilia Barahona: Farmacéutica Subalterna de 1ª categoría, para llenar vacante.

Coralia G. de Méndez: Oficial de 7ª categoría, para llenar vacante.

Hermelia Flores: Oficial de 8ª categoría, para llenar vacante.

Dalys Moreno: Oficial de 8ª categoría, para llenar vacante.

Almacenamiento

Luis Ayala Gómez: Asciéndese a Jefe de Dirección de 2ª categoría, para llenar vacante.

Azael Morán: Almacenista de 2ª categoría, para llenar vacante.

Sección de Recibos

Aniceto Barahona: Almacenista de 6ª categoría, para llenar vacante.

Sección de Entregas

Victorio Molinar: Almacenista de 5ª categoría, para llenar vacante.

Ella María Wald: Almacenista de 6ª categoría, para llenar vacante.

Enrique Eustaquio Ortega: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante (por 6 meses).

Rodolfo Pérez Jr.: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante (por 6 meses solamente).

Sección de Transportes

Eugenio Quintero S.: Oficial de 3ª categoría, (despachador) para llenar vacante.

Guillermo Álvarez: Chofer de 2ª categoría, para llenar vacante.

Guillermo Carrillo: Chofer de 2ª categoría, para llenar vacante.

Eloy Pérez: Chofer de 2ª categoría, para llenar vacante.

José de J. Pinilla: Chofer de 3ª categoría, para llenar vacante.

Daniel Vázquez: Chofer de 3ª categoría, para llenar vacante.

Secciones de Peones Disponibles

Carlos A. Huff: Artesano Subalterno de 1ª categoría, para llenar vacante.

Simón González Peñalosa: Artesano Subalterno de 2ª categoría, para llenar vacante.

Edmundo Rebolledo: Artesano Subalterno de 2ª categoría, para llenar vacante.

Everardo Escudero: Asciéndese a Artesano Subalterno de 4ª categoría, para llenar vacante.

Carlos Flores: Artesano Subalterno de 4ª categoría, para llenar vacante.

Hipólito Iglesias: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante.

Juan E. Castro: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante.

Pedro Medina: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante.

José N. Pérez: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante.

Antonio Gil: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante.

Tiburcio Gozález: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante.

Suministros y Equipo Médico

Olimpia Azúrriz: Farmacéutica Jefa, para llenar vacante.

Orestes Peñafiel: Asciéndese a Almacenista de 5ª categoría, para llenar vacante.

Chilo Cumberbatch: Almacenista de 6ª categoría, para llenar vacante.

Emiliano Padilla: Almacenista de 6ª categoría, para llenar vacante.

Unidad de Laboratorio

Adolfo Villa Jr.: Almacenista de 5ª categoría, para llenar vacante.

Domingo Gallardo G.: Almacenista de 6ª categoría, por 6 meses, para llenar vacante.
 Guillermo Vernier: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante.
 Angel Bolívar Cueto: Artesano Subalterno de 5ª categoría, para llenar vacante.

Care

Américo Mateo Bloise: Asciéndese a Almacenista de 5ª categoría, para llenar vacante.

Materiales para Aseo, Lavandería y

uso Doméstico

Daniel Meléndez Pacheco: Almacenista de 6ª categoría, para llenar vacante.

Mantenimiento y Archivos

Carlos Barreto: Mensajero de 2ª categoría, en reemplazo de José de la R. Camarena, quien fue ascendido.

Eufemia García: Aseadora Subalterna de 1ª categoría, para llenar vacante.

Decláranse insubsistentes los

siguientes nombramientos

Julio Martínez Polo: Oficial de 1ª categoría, en la Sección de Control de Inventario.

José Santo Albáez: Artesano Subalterno de 4ª categoría, en la Sección de Peones Disponibles.

Flora Núñez: Oficial de 1ª categoría, en Administración del Almacén porque fue eliminado el cargo, pero pasa a ocupar otra posición.

Roque Palma: Almacenista de 5ª categoría, en la Sección de Suministro y Equipo Médico.

Leonidas Smith: Artesano de 5ª categoría, porque fue eliminado el cargo, pero pasa a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo,
 Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 8 de septiembre de 1961, para la impresión de sellos postales ordinarios y aéreos y hojas foliadas alusivos a la Libertad de Cultos, solicitadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 17 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.
 (Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a. m.) del día 26 de septiembre de 1961, por el suministro de "Carne de res, pan, leche de vaca y huevos" para el Hospital Nicolás A. Solano por un periodo de tres meses comprendidos entre el 1º de octubre de 1961 al 31 de diciembre del mismo año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 21 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.
 (Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las once en punto de la mañana (11:00 a. m.) del día 26 de septiembre de 1961, por el suministro de "pan, leche de vaca, carne de res, pescado, quesos blancos del país y huevos" para el Hospital "Santo Tomás", por un periodo de tres meses comprendidos entre el 1º de octubre de 1961 al 31 de diciembre del mismo año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 21 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.
 (Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 18 de septiembre de 1961, para el suministro de un "Autobus" para uso del Instituto Nacional de Agricultura en Divisa, solicitado por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 28 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Por el Jefe del Departamento de Compras.
 (Segunda publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día 2º (veintiocho) de septiembre de mil novecientos sesenta y uno (1961), se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministerio de Obras Públicas, en pliego cerrado, en papel sellado de primera clase y con el timbre "Soldado de la Independencia", para el suministro de la mano de obra voluntaria, requerida en la construcción de la adición a la Escuela José D. Crespo, ubicada en Chitré, Provincia de Herrera.

Con la respectiva proposición debe acompañarse el certificado de Paz y Salvo en concepto del supuesto sobre la Renta e indicarse además el número de la Patente Comercial. Debe también cumplirse con el Decreto Ejecutivo Nº 170 de 1960, dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda y Tesoro, cuyo artículo 1º quedó derogado por el Decreto Nº 100 de 1961.

Los planes y especificaciones respectivas podrán obtenerse durante las horas hábiles en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, previo depósito por la suma de treinta balboas (B. 30.00) como garantía de devolución, cuya cantidad debe consignarse en cheque certificado girado a favor

del Ministerio de Obras Públicas, cuenta de "depósito de planos y especificaciones". De este depósito será reembolsado el ochenta por ciento (80%) a todo postor que devuelva, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos mencionados completos y en buen estado.

Panamá, 23 de agosto de 1961.

PABLO BARES,
Ministro de Obras Públicas.

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL LICITACION PUBLICA

Hasta el día 27 de septiembre de 1961, a las 9:00 a. m. se recibirán propuestas en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición del Equipo para el Departamento de Terapia Física del Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B/. 5.00 cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del edificio "Alina".

Panamá, 25 de agosto de 1961.

Mario E. Vilar,
Jefe del Departamento de Compras
y Transportes.

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL LICITACION PUBLICA

Para la adquisición del equipo de servicio doméstico para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el día 26 de septiembre de 1961, a las 9:00 a. m. se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición del "equipo de servicio doméstico" para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y las Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 26 de agosto de 1961.

Mario E. Vilar,
Jefe del Departamento de Compras
y Transportes.

(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal de Panamá, en Funciones de Aiguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en la acción de secuestro promovida por Waldo Suárez contra José Trigueros, que las partes transaron, se ha señalado el día doce de septiembre venidero dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde para que tenga lugar el remate en pública subasta del carro "Mercury", modelo 1955, con placa N° 14069 y con motor número 55 ME 15663 M. Se tiene como base del remate la suma de ciento cincuenta balboas (B/. 150.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa suma, previa la consignación del cinco por ciento en el Despacho de la Secretaría del Tribunal. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán postu-

ras, y desde esa hora en adelante hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde se escucharán las pujas y repujas, adjudicándosele el bien al mejor postor.

Panamá, 24 de agosto de 1961.

El Secretario del Juzgado Primero Municipal de Panamá en Funciones de Aiguacil Ejecutor,

Luis J. Márquez B.

L. 42,086

(Segunda publicación)

AVISO

De Concurso de Cátedra para la Facultad de Filosofía,
Letras y Educación

La Universidad de Panamá abre a concurso para la Facultad de Filosofía, Letras y Educación la cátedra.

INGLES (15 horas)

Condiciones: Inglés 110ab. El aspirante debe poseer un dominio básico del idioma Inglés con una cultura general que lo capacite para enseñar Gramática, interpretar ensayos y cuentos literarios, redactar composiciones y desarrollar temas con unidad y coherencia.

Inglés 250ab. El aspirante debe tener adiestramiento y experiencia en la técnica y terminología comerciales de bancos, aduanas y empresas de esta índole para poder brindar a los estudiantes de Comercio la capacitación tanto para comprender como redactar cartas y documentos comerciales con precisión y efectividad.

Los interesados deben presentar a la Secretaría General los documentos que poseen, comprobatorios de su nacionalidad panameña y de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los mismos, que pueda servir de guía para su mejor apreciación y estudio. Debe, en todo caso, comprobarse la realización de estudios en la disciplina que se pretende enseñar.

En la Secretaría General de la Universidad se entregarán, de 9 a 12 m. y de 2 a 6 p. m., los formularios que deben llenar los participantes. El concurso estará abierto desde el viernes 19 hasta el viernes 8 de septiembre a las 7:00 p. m.

Panamá, 31 de agosto de 1961.

Dionisio A. Aracama G.,
Secretario General de la Universidad.

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras, al público.

HACE SABER:

Qu el señor Juan Bautista Arrocha, varón, mayor de edad, panameño, casado, comerciante, vecino del Distrito de Antón y portador de la cédula de identidad personal número 2-AV-78-207, solicita a la Administración Provincial de Rentas Internas de Coclé, Ramo de Tierras, se le adjudique título de propiedad en compra, un lote de terreno nacional de los adjudicables, ubicado en el Corregimiento de Maricao, Distrito de Antón, en la Provincia de Coclé, dentro de los siguientes linderos: Norte, Río La Chorrera; Sur, Terreno ocupado por la señora Aquilina Valdés y Zarzu de por medio; Este, Camino vecinal de Antón al Rincón de Las Palmas y Oeste, Río La Chorrera, con una superficie de dos hectáreas con cuatro mil seiscientos veinte metros cuadrados (2 Hect. 1720 m2).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta días hábiles, en este Despacho y en la Alcaldía Municipal de Antón, así como copias del mismo se le da a la parte interesada, para que a sus costas lo haga publicar en un Diario de la Ciudad de Panamá por tres veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial.

Fijado hoy veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las once de la mañana.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras,

ELIENOR ESPINOSA.

El Inspector de Tierras

Leopoldo González Z.

L. 39,877

(Única publicación)